



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ENE. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 16

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de enero de 2.013, enviada por la **AGRUPACION MUSICAL "PASION RANCHERA"**, representada por su Presidente don **EDUARDO ANSELMO VALLEJOS LAGOS**, RUT 11.965.708-3, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **TRILLA A YEGUA**, el día sábado 19 de enero de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **AGRUPACION MUSICAL "PASION RANCHERA"** representada por su Presidente don **EDUARDO ANSELMO VALLEJOS LAGOS**, para realizar beneficio de **TRILLA A YEGUA, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas**, en sector Las Totoras a la altura del n° 1600 ex cancha de carrera de esta ciudad, el día sábado 19 de enero de 2.013, desde las 10:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Eduardo Vallejos Lagos, Pdta. Agrupación Musical "Pasión Ranchera" Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBEDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL